

## TOLEDO

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 486/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Valentín Martín Forero Calvo, don José Manuel González González, doña Julia González Fernández, don José Luis Díaz Téllez y doña Lourdes Carbajo García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 28 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, adosada, de protección oficial, sita en Tembleque (Toledo), en el paraje Salitrera, que consta de dos plantas denominadas baja y primera, comunicadas interiormente por medio de una escalera. En planta baja se ubican: Garaje, cocina, cuarto de aseo, escalera, distribuidor y salón-comedor. Y en planta primera: Cuarto de baño, escalera, distribuidor y tres dormitorios. En planta baja ocupa una superficie útil de 58,97 metros cuadrados, de los cuales 15,41 metros cuadrados corresponden a garaje, y construida de 68,90 metros cuadrados. Y en planta primera, una superficie útil

de 46,27 metros cuadrados, y construida de 60,17 metros cuadrados. En total la superficie útil de la vivienda es de 89,83 metros cuadrados y 15,41 metros cuadrados de garaje, y la construida total es de 129,07 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de nueva apertura sin nombre o travesía a calle La Vega, con la que linda: Al Frente, que es el oeste; derecha, entrando o sur, parcela número 3; fondo o este, con terreno resto de finca matriz, e izquierda, entrando o norte, parcela número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 912, libro 168, folio 64, vuelto, finca número 20.582.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.304.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.281-E.

## TORREJÓN DE ARDOZ

*Edicto*

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Francisco Grande Oñate y doña María Eugenia Frutos Alas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 25.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la cantidad anterior.

Tercera subasta: 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 0483/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que, al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en el término de Valdeolmos Alalpardo, parcela 11-B, de la manzana B, iluminada en color amarillo, en el plano que figura en el folio de la matriz, al sitio de la Iglesia, situada en el noroeste de la Unidad de Actuación A-5, del municipio de Alalpardo (Madrid). Tiene una superficie de 300 metros cuadrados; linda: Norte parcela 5-B; sur, calle tres, este, parcela 12-B y oeste, parcela 10-B. Se forma por segregación de la finca número 3.490.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 41, tomo 3.157, folio 127, Finca número 3.511, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de junio de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—37.276.

## TORTOSA

*Edicto*

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 25/1998, instados por el Procurador don José L. Audí Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Guerrero Bonet y doña Juani Burgos Castillo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de octubre de 1998.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de noviembre de 1998.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad;